

número 713 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 36 de la calle I del Nervión, manzana 70, de Sevilla, solicitada por su propietario don José López Aguado, y descalificar la casa barata construida en la parcela número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 105 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, solicitada por su propietario don Juan José García Nova.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se descalifica la vivienda de Renta Limitada, primer grupo, piso quinto, letra D, de la casa número 2 del edificio señalado con el número 207 de la calle de General Mola, de Madrid, de doña María del Carmen Muriedas y Príncipe.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-I-3.548/63, de Renta Limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por doña María del Carmen Muriedas y Príncipe del piso quinto, letra D, de la casa número 2 del edificio señalado con el número 207 de la calle de General Mola, de esta capital.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20.º, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada, primer grupo, piso quinto, letra D, de la casa número 2 del edificio señalado con el número 207 de la calle General Mola, de esta capital, solicitada por su propietaria doña María del Carmen Muriedas Príncipe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas propiedad de don Juan Ros Capella, doña María Soler Cortés, don Juan Roig Carreras, doña Eulalia Utset Recoder, don Rafael Campeny Pujol y don Enrique Salvá Vilanova, de Vilasar de Mar (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Juan Ros Capella, doña María Soler Cortés, don Juan Roig Carreras, doña Eulalia Utset Recoder, don Rafael Campeny Pujol y don Enrique Salvá Vilanova, solicitando descalificación de sus casas baratas números 8, 39 y 40 de la calle de Jerónimo Marsal y 9, 32 y 35 de la calle de Luis Jover, todas ellas pertenecientes al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las casas baratas números 8, 39 y 40 de la calle de Jerónimo Marsal y 9, 32 y 35 de la calle de Luis Jover y pertenecientes todas ellas al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitadas por sus propietarios don Juan Ros Capella, doña María Soler Cortés, don Juan Roig Carreras, doña Eulalia Utset Recoder, don Rafael Campeny Pujol y don Enrique Salvá Vilanova, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 5 de la calle de Julián Peña, de doña Desamparados Gil Clemente, y la número 71 de la calle de Domingo Savio, de don Antonio Pascual Segura, las dos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Desamparados Gil Clemente y don Antonio Pascual Segura, solicitando descalificación de la casa barata número 2 del plano parcelario de la Co-

operativa de Casas Baratas «Julián Peña», hoy número 5 de la calle de Julián Peña, de Valencia, y la casa barata construida en la parcela número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 71 de la calle de Domingo Savio, de Valencia, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 2 del plano parcelario de la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», hoy número 5 de la calle de Julián Peña, de Valencia, solicitada por su propietaria doña Desamparados Gil Clemente, y descalificar la casa barata construida en la parcela número 28 del proyecto a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 71 de la calle de Domingo Savio, de Valencia, solicitada por su propietario don Antonio Pascual Segura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se descalifica la vivienda de Renta Limitada Subvencionada, amparada en el expediente GC-VS-48/60, de don Néstor Castellano Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente GC-VS-48/60, de Renta Limitada Subvencionada del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don Néstor Castellano Rodríguez, de la vivienda sita en la carretera de San José, kilómetro 3,300, número 12, de Las Palmas de Gran Canaria.

Vistas las disposiciones legales de aplicación.
Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada subvencionada sita en la carretera de San José, kilómetro 3,300, número 12, de Las Palmas de Gran Canaria, solicitada por su promotor don Néstor Castellano Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se descalifica la vivienda de Renta Limitada, II grupo, número 11 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña Beatriz Molero Menchero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-79 (7196), de Renta Limitada, segundo grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por doña Beatriz Molero Menchero, de la vivienda señalada con el número 26 del plano parcelario del grupo B, hoy número 11 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el Decreto 1443/1965, de 3 de junio, especialmente sus artículos tercero y quinto la Ley de 15 de julio de 1954 sobre Protección de Viviendas de Renta Limitada, el Reglamento de 24 de junio de 1955 para su aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada, segundo grupo, señalada con el número 26 del plano parcelario del grupo B, hoy número 11 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Beatriz Molero Menchero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (alcantarillado y abastecimiento de aguas pluviales) del polígono «Nuevo Puerto», sito en Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (alcantarillado y abastecimiento de aguas pluviales) del polígono «Nuevo Puerto», sito en Huelva, por un importe de 23.430.577 pesetas a favor de «Entrecanales y Távora, S. A.».

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.